



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**



Managua, 24 de agosto de 2021.

CIRCULAR

Señores
Nivel Central
Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunal de Apelaciones: Salas Civiles,
Penales y Especializadas en Violencia y
Justicia Penal de Adolescentes
Jueces Civiles de Distrito
Jueces Certificadores de Distrito
Jueces de Ejecución y Embargos
Jueces de Distrito de Familia
Jueces de Distrito del Trabajo y de la
Seguridad Social
Jueces de Distrito de lo Penal de
Audiencia
Jueces de Distrito de lo Penal de Juicio
Jueces de Distrito Especializados en
Violencia
Jueces de Distrito de lo Penal de
Ejecución de Sentencia y Vigilancia
Penitenciaria
Jueces Penales de Distrito de
Adolescentes
Jueces Ad Hoc
Jueces Locales Civiles, Penales y Únicos

Dirección Nacional de Registros
Dirección Nacional del Registro Nacional
de Antecedentes Penales
Dirección de Resolución Alternativa de
Conflictos
Instituto de Altos Estudios Judiciales
Instituto de Medicina Legal
Defensoría Pública
Registros Públicos de la Propiedad
Inmueble y Mercantil
Secretarios de Actuaciones, Judiciales y
Receptores
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos
Oficinas de Atención al Público en los
Modelos de Gestión de Despachos
Judiciales en los Complejos Judiciales
Oficina de Notificaciones y Oficiales
Notificadores
Oficinas de Apoyo Procesal y Judicial
Personal Administrativo
Abogados(as) y Notarios(as) Públicos
Ciudadanía en General
Toda la República

Estimados Señores(as):

Hago de su conocimiento que el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, en Acuerdo N° 548 del veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, acordó los costes de las publicaciones judiciales ordenadas por la Ley, el que íntegro y literalmente dice:

Acuerdo No.548

**EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CARRERA JUDICIAL**

ACUERDA

Único: Conforme lo acordado por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, Acuerdo No. 534, numeral 2 del diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, las publicaciones digitales en la página web del Poder Judicial tendrán un costo monetario, detallado en el cuadro siguiente:

Coste Total de las Publicaciones Judiciales ordenadas por la Ley (en Córdoba)	
MATERIA CIVIL	
EDICTOS Tales como: Citaciones, emplazamiento y otros ordenados por la Ley	C\$100.00 c/u (Conforme las veces ordenadas)
AVISOS LEGALES Tales como: Subastas, carteles	C\$100.00 c/u (tres publicaciones)
PUBLICACIONES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	C\$100.00
SENTENCIAS	C\$100.00
MERCANTILES	
SENTENCIAS	C\$100.00
CONVOCATORIAS	C\$100.00
EDICTOS	C\$100.00
FAMILIA	
EDICTOS Tales para: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Representante legal cuando se ignore el paradero de la parte demandada. ➤ Casos de divorcio ➤ Sucesión procesal 	Gratuidad
Carteles de subasta	Gratuidad
LABORAL	
Carteles de subasta	Gratuidad
Notificaciones a los ausentes o domicilio desconocido	Gratuidad
PENAL	Gratuidad

Observaciones Específicas:

1. Para la presentación de las imágenes tanto las instituciones como los particulares y empresas, adjuntarán en USB la imagen que se publicará en formato PDF
2. Exención de pago: de conformidad con lo establecido por las diferentes leyes están exentos de todo pago **a)** Las personas adultas mayores; **b)** Las personas que gozan de asistencia jurídica gratuita **c)** Las personas que, por resolución fundada de autoridad judicial, ordena su exención cuando la capacidad económica sea sensiblemente inferior a la de la parte contraria, especialmente cuando la pretensión implique la defensa de intereses generales, colectivos o difusos (Art.377 CPCN).
3. Toda publicación ordenada en procesos civiles escritos, tendrán el mismo coste de los procesos civiles orales.
4. Toda publicación no contenida en la tabla de valores debe aplicarse por analogía

Asimismo, los interesados realizarán el pago de los aranceles en el Banco de la Producción (BANPRO), en la cuenta No. 10010306171103, a nombre de la Corte Suprema de Justicia; asimismo, el recibo de pago original se adjuntará al escrito dirigido a la autoridad competente.

Comuníquese y Publíquese.

Managua, veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno.


RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

